



Factura: 002-002-000096045



20201701035P00813

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701035P00813						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2020, (10:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUENNI CHACON MARIELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714279823	VENEZOLANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUENNI CHACON MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755184676	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3170.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20201701035P00813						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2020, (10:14)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GUADALANCATARA ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792512638001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA CAROLINA GUENNI CHACON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03347-DP17-2020-VS



6



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA NUMERO: 2020-17-01-035-P00813**

2

3

4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5 **OTORGADA POR:**

6 **MARIELLA GUENNI CHACÓN**

7 **A FAVOR DE:**

8 **MARIA CAROLINA GUENNI CHACÓN**

9 **CUANTIA: US\$ 3,170.00**

10

11 **REFORMA DE OBJETO SOCIAL**

12 **OTORGADA POR:**

13 **MARIELLA GUENNI CHACÓN**

14 **GERENTE GENERAL DE GUADALANCATARA ECUADOR**

15 **CIA. LTDA.**

16

17 **CUANTIA: INDETERMINADA**

18 **DI: 3 COPIAS**

19

20

21 **P.R.R.**

22 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

23 República del Ecuador, hoy día, doce (12) de junio del dos

24 mil veinte (2020), ante mí, Doctora Lorena Tatiana Prado

25 Marcial, Notaria Suplente Trigésimo Quinto del Distrito

26 Metropolitano de Quito, designada mediante acción de

27 personal número cero tres tres cuatro siete guión DP

28 diecisiete guión dos mil veinte – VS (03347-DP17-2020-VS),

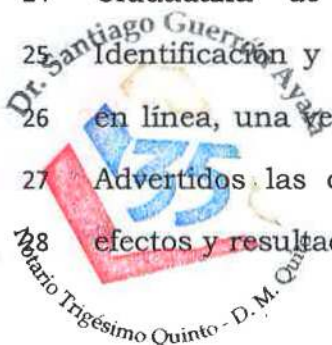




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 por licencia concedida al titular Doctor SANTIAGO
2 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del
3 Distrito Metropolitano de Quito; comparecen con plena
4 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
5 presente escritura; por una parte la señora **MARIELLA**
6 **GUENNI CHACÒN**, por sus propios y personales derechos,
7 mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil
8 divorciada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de
9 Quito; y por otra la señora **MARIA CAROLINA GUENNI**
10 **CHACÒN**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de
11 estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano
12 de Quito, por sus propios y personales derechos y en su
13 calidad de Gerente General de la compañía
14 GUADALANCATARA ECUADOR CIA. LTDA. Las
15 comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en
16 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes
17 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
18 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
19 debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura
20 pública como documentos habilitantes, y quienes al
21 suscribir el presente instrumento confieren su autorización
22 expresa para la verificación de su información y datos
23 personales en el "Sistema Nacional de Identificación
24 Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil,
25 Identificación y Cedulación; cuyos documentos generados
26 en línea, una vez impresos se adjuntan como habilitantes.
27 Advertidos las comparecientes por mí el Notario de los
28 efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas

8





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
2 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
3 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
4 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
6 sírvase insertar una que contenga la cesión de
7 participaciones de la compañía "**GUADALANCATARA**
8 **ECUADOR CIA. LTDA.**" y reforma del Objeto Social,
9 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
10 **PARTE: PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al
11 otorgamiento de la presente escritura, en calidad de
12 **CEDENTE**, la señora **MARIELLA GUENNI CHACON**, por sus
13 propios y personales derechos, de estado civil divorciada y la
14 señora **MARIA CAROLINA GUENNI CHACON**, por sus
15 propios y personales derechos, de estado civil casada en
16 calidad de **CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTE: A).-**
17 La Compañía Guadalancatara Ecuador Cía. Ltda., se
18 constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete
19 de marzo de dos mil catorce ante el Notario Octavo del
20 Cantón Ambato, Dr. Angel Augusto Palacios Cabrera, y fue
21 inscrita el nueve de junio de dos mil catorce en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito.; **B).-** Mediante Junta General
23 extraordinaria y universal de accionistas celebrada el siete
24 de mayo de dos mil veinte, cuya acta se adjunta como
25 habilitante, los socios por unanimidad decidieron autorizar
26 que la Señora Mariella Guenni Chacón ceda el cero punto
27 cero dos por ciento (0,02%) de sus participaciones a favor de
28 la señora María Carolina Guenni Chacón. **TERCERA.-**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los
2 antecedentes expuestos, la señora **MARIELLA GUENNI**
3 **CHACON**, cede y transfiere de forma definitiva, una
4 participación social, igual, acumulativa e indivisible de un
5 dólar de los Estados Unidos de América y que representa el
6 cero punto cero dos por ciento (0,02%) de todas las
7 participaciones que mantiene en la compañía
8 **GUADALANCATARA ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de la
9 señora **MARIA CAROLINA GUENNI CHACON**. En virtud de
10 lo anterior, la CESIONARIA de forma unánime acepta
11 expresamente la cesión de participaciones efectuada a su
12 favor, y la CEDENTE declara de forma unánime estar
13 conforme con la cesión realizada, y manifiestan que no existe
14 deuda alguna por concepto de cesión de participaciones de la
15 compañía "GUADALANCATARA ECUADOR CIA. LTDA.".
16 **CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:** En
17 virtud de las cláusulas precedentes, se establece que el nuevo
18 cuadro de integración de capital de "GUADALANCATARA
19 ECUADOR CIA. LTDA." será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARÍA CAROLINA GUENNI CHACON	US\$ 1,001	1.001	20,02%
DANIEL GUENNI CHACON	US\$ 3,999	3.999	79,98%
TOTAL	US\$ 5,000	5.000	100,00%

24 **QUINTA.- TITULO Y VALOR:** La transferencia de
25 participaciones se efectuó a título de compraventa, que para
26 efectos tributarios será por la suma de tres mil ciento
27 setenta con 00/100 dólares de dólares de los Estados
28 Unidos de América, que han sido pagados en su totalidad.





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **SEXTA.- CONTROVERSIAS.-** Los contratantes, para todos
2 los efectos que se deriven de este contrato, fijan su
3 domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias
4 o diferencias derivadas del presente contrato, las partes se
5 someten al procedimiento de mediación y arbitraje, en el
6 Centro que las partes elijan. **SEGUNDA PARTE: REFORMA**
7 **DEL OBJETO SOCIAL: PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
8 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la
9 señora **MARIA CAROLINA GUENNI CHACON**, en su
10 calidad de Gerente General de la Compañía Guadalancatara
11 Ecuador Cía. Ltda., según consta del documento adjunto.
12 **SEGUNDA.- ANTECEDENTE: A).-** La Compañía
13 Guadalancatara Ecuador Cía. Ltda., se constituyó mediante
14 escritura pública otorgada el diecisiete de marzo de dos mil
15 catorce ante el Notario Octavo del Cantón Ambato, Doctor
16 Angel Augusto Palacios Cabrera, y que fuera inscrita el
17 nueve de junio de dos mil catorce en el Registro Mercantil
18 del cantón Quito.; **B).-** Mediante Junta General
19 extraordinaria y universal de accionistas celebrada el siete
20 de mayo de dos mil veinte, cuya acta se adjunta como
21 habilitante, los socios por unanimidad decidieron autorizar
22 a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba
23 todos los documentos públicos y privados a fin de reformar
24 el objeto social de la Compañía. **TERCERA.- REFORMA**
25 **DEL OBJETO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos la
26 Gerente General de la Compañía decide reformar el artículo
27 tercero del Estatuto Social el mismo que dirá: "Artículo
28 Tercero.- Objeto Social: "La Compañía se dedicará a "La





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 representación, compra, venta, importación y en general
2 comercialización de toda clase de equipos, repuestos,
3 insumos, materiales médicos, quirúrgicos y similares;
4 pudiendo complementariamente prestar servicios de
5 instrumentación, asesoría de administración de empresas,
6 negocios, finanzas, sistemas, marketing, talento humano y
7 en general toda clase de asesoría relacionada con el giro del
8 negocio. Para lo cual podrá: a) Brindar capacitaciones; b)
9 Administrar empresas o compañías; c) Intervenir como
10 socio o accionista de compañías nacionales o extranjeras; d)
11 Establecer agencias o sucursales; e) Dar y ejercer
12 representaciones; o agencias de personas naturales o
13 jurídicas nacionales o extranjeras y marcas internacionales,
14 relacionadas con su actividad. La Compañía para el
15 cumplimiento de su objeto podrá celebrar toda clase de
16 actos y/o contratos civiles, de comercio y mercantiles
17 permitidos por la ley.” **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía del
18 presente acto es indeterminado. **DISPOSICION GENERAL**
19 **PRIMERA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e
20 impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura
21 pública, será de cuenta de la Compañía Guadalancatara
22 Ecuador Cía. Ltda. **DISPOSICION GENERAL SEGUNDA.-**
23 **AUTORIZACION:** Los comparecientes autorizan a la
24 Abogada María Fernanda Azanza Arias, para que mediante
25 su persona o cualquier otra que ella a su vez designe realice
26 todos los actos legales tendientes a la perfección de esta
27 escritura, entre ellos la marginación de la presente escritura
28 pública al margen de la constitución de la misma. HASTA

Dr. Santiago Guerrero Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Q.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
2 con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por
3 la Abogada María Fernanda Azanza Arias, con matrícula
4 profesional once mil novecientos treinta y cinco del Colegio
5 de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
6 presente escritura pública se observaron los preceptos
7 legales del caso; y, leída que les fue a las comparecientes,
8 por mí el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para
9 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
10 cual doy fe.-

11

12
13
14 **MARIELLA GUENNI CHACÓN**

15 **CC 1714279823**

16
17

18 **MARIA CAROLINA GUENNI CHACÓN**

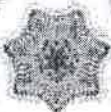
19 **CC 1755184676**

20
21
22
23 **DRA. LORENA PRADO MARCIAL**

24
25 **NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA**
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY	V4343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUENNI BEJAR DANIEL		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DE GUENNI BEATRIZ		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-04-26		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-26		
 DIRECTOR GENERAL	 FIRMA DEL CEDULADO	 001170526

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		
	CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 171427982-3	
	APELLIDOS Y NOMBRES GUENNI CHACON MARIELLA	
	LUGAR DE NACIMIENTO Venezuela Caracas	
	FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-06 NACIONALIDAD VENEZOLANA	
	SEXO F ESTADO CIVIL DIVORCIADA	
 		



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

DRA. LORENA PRADO MARCIAL.

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

12 JUN 2020



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714279823

Nombres del ciudadano: GUENNI CHACON MARIELLA

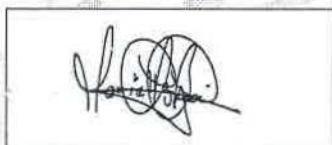


Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: VENEZOLANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUENNI BEJAR DANIEL

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: DE GUENNI BEATRIZ

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-317-27163



203-317-27163

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
017 JUNTA N.º	017 - 018 MANEJO	1755184676 CÉDULA
GUERRIN CHACON MARIA CAROLINA APELLIDOS Y NOMBRES		
	REGIONAL PROVINCIA QUITO CANTÓN CUMBAYA PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCION: ZONA
CIUDADANA (O) ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS PRESIDENTE DE LA JUNTA		

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

12 JUN 2020





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Carolina Guenni

Número único de identificación: 1755184676

Nombres del ciudadano: GUENNI CHACON MARIA CAROLINA

Condición del cedula: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: BRASIL/BRASIL

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO PACHECO JAIME EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: GUENNI BEJAR DANIEL

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: CHACON CASAL BEATRIZ

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-317-27209



204-317-27209

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1755184676

Nombre: GUENNI CHACON MARIA CAROLINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-317-27249



200-317-27249



**GUADALANCATARA
ECUADOR CIA. LTDA**

Av Whymper N27-121 y Orellana

Teléfonos 6038785 – 3237504 - 3238550
Quito, Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA GUADALANCATARA ECUADOR CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, siete de mayo de dos mil veinte, a las 12h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Whymper N27-121 y Francisco de Orellana, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Maria Carolina Guenni Chacón	1.000	US\$ 1,000	20%
Daniel Guenni Chacón	3.999	US\$ 3,999	79,98%
Mariella Guenni Chacón	1	US\$ 1.00	0,02%
TOTAL	5000	US\$ 5,000	100 %

Preside la Junta, el señor Daniel Guenni Chacón, en su calidad de Presidente de la Compañía y como tal como Presidente de la Junta, y actúa como Secretaria la Señora María Carolina Guenni Chacón en su calidad de Gerente General de la Compañía y como tal secretaria de la Junta.

El Presidente solicita a la Secretaria que se constate el quórum y se elabore la correspondiente lista de asistentes, hecho lo cual y con la presencia del 100% del capital social, los SOCIOS, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, la misma que se instala con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. CESION DE PARTICIPACIONES**
- 2. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**

Primer Punto

En este momento la Señora Mariella Guenni Chacón, manifiesta su voluntad de ceder el 0,02% de sus participaciones sociales a favor de la señora María Carolina Guenni Chacón.

La moción es aprobada por unanimidad y por lo tanto luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad aprueba que la Señora Mariella Guenni Chacón ceda el 0,02% de sus participaciones a favor de la señora María Carolina Guenni Chacón.

Que en virtud de ello el nuevo cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA CAROLINA GUENNI CHACON	US\$ 1,001	1.001	20,02%
DANIEL GUENNI CHACON	US\$ 3,999	3.999	79,98%
TOTAL	US\$ 5,000	5.000	100,00%

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

**GUADALANCATARA
ECUADOR CIA. LTDA**

Av Whymper N27-121 y Orellana

Teléfonos 6038785 - 3237504 - 3238550

Quito, Ecuador

Segundo Punto

En este momento la Señora María Carolina Guenni Chacón, manifiesta que existen nuevas oportunidades de negocios y por lo tanto propone que el objeto social de la compañía sea reformado a fin de dedicarse a nuevas actividades económicas y por lo tanto propone que el mismo sea siguiente:

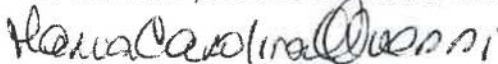
"La representación, compra, venta, importación y en general comercialización de toda clase de equipos, repuestos, insumos, materiales médicos, quirúrgicos y similares; pudiendo complementariamente prestar servicios de instrumentación, asesoría de administración de empresas, negocios, finanzas, sistemas, marketing, talento humano y en general toda clase de asesoría relacionada con el giro del negocio. Para lo cual podrá: a) Brindar capacitaciones; b) Administrar empresas o compañías; c) Intervenir como socio o accionista de compañías nacionales o extranjeras; d) Establecer agencias o sucursales; e) Dar y ejercer representaciones; o agencias de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y marcas internacionales, relacionadas con su actividad. La Compañía para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos civiles, de comercio y mercantiles permitidos por la ley."

Los socios aprueban por unanimidad la reforma propuesta y por lo tanto deciden reformar y sustituir el artículo tercero del estatuto social el mismo que dirá:

"Artículo Tercero.- Objeto Social: "La Compañía se dedicará a "La representación, compra, venta, importación y en general comercialización de toda clase de equipos, repuestos, insumos, materiales médicos, quirúrgicos y similares; pudiendo complementariamente prestar servicios de instrumentación, asesoría de administración de empresas, negocios, finanzas, sistemas, marketing, talento humano y en general toda clase de asesoría relacionada con el giro del negocio. Para lo cual podrá: a) Brindar capacitaciones; b) Administrar empresas o compañías; c) Intervenir como socio o accionista de compañías nacionales o extranjeras; d) Establecer agencias o sucursales; e) Dar y ejercer representaciones; o agencias de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y marcas internacionales, relacionadas con su actividad. La Compañía para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos civiles, de comercio y mercantiles permitidos por la ley."

No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los socios concurrentes.

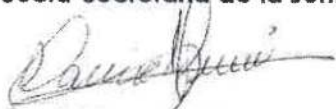
El Presidente procede a levantar la sesión a las catorce horas.



María Carolina Guenni Chacón
Socia-Secretaría de la Junta



Mariella Guenni Chacón
Socia



Daniel Guenni Chacón
Socio- Presidente de la Junta

Dr. Santiago Guerrero
En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.
Notario Trigesimo Quinto
12 JUN 2020

DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

179156 18712

Quito, 10 de octubre de 2019

Señora
María Carolina Guenni Chacón
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmplame notificarle que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy diez de octubre de dos mil diecinueve se reeligió a Usted en el cargo de Gerente General de la Compañía **Guadalancatara Ecuador Cía. Ltda.**, por el lapso de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones son aquellas constantes en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto de la Compañía.

La Compañía **Guadalancatara Ecuador Cía. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de marzo de 2014 ante el Notario Octavo del Cantón Ambato, Doctor Angel Augusto Palacios Cabrera, y que fuera inscrita el 09 de junio de 2014 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

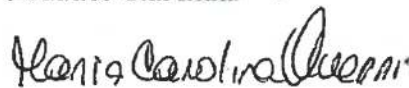
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.



Daniel Guenni Chacón
Presidente de la Junta

Quito, 10 de octubre de 2019

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **Guadalancatara Ecuador Cía. Ltda.**



María Carolina Guenni Chacón
C.I. 1755184676



TRÁMITE NÚMERO: 76781



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	187948
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18712
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUADALANCATARA ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUENNI CHACON MARIA CAROLINA
IDENTIFICACIÓN	1755184676
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. DEL 09/06/2014.- NOT. 8 DEL 17/03/2014 H

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍAS(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D.M.C.

DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

12 JUN 2020



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...de hacer bien al país

NÚMERO RUC: 1752512638001
RAZÓN SOCIAL: GUADALCANTARA ECUADOR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: GUADALCANTARA ECUADOR
REPRESENTANTE LEGAL: GUENNI CHACON MARIA CAROLINA
CONTADOR: MAYORSA NUÑEZ MERCY TAMARA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

REC. HACIMIENTO: REC. INICIO ACTIVIDADES: 31/07/2014
REC. ASIGNACIÓN: 31/07/2014 REC. ACTUALIZACIÓN: 08/05/2017
REC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: REC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE EQUIPO, MAQUINARIAS E INSUMOS MEDICOS , INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: WHYMPER Numero: N27-121 Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA
Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO DE LA ADUANA Telefono Trabajo: 023238550 Telefono Trabajo: 023237504 Email: cguenni@hotmail.com Telefono Trabajo: 023238795 Celular: 0999370054

DOMICILIO ESPECIAL
S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AN
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000693029
Fecha: 11/05/2017 08:45:08 AM

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

DRA. LORENA PRADO MARCIA

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA
DISTRITO METROPOLITANO



Factura: 002-002-000096046



20201701035C02362

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701035C02362

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE JUNIO DEL 2020, (10:14).

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03347-DP17-2020-VS





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA NÚMERO: 2020-17-01-035- P00813**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 **COPIA CERTIFICADA DE: CESION DE PARTICIPACIONES,**
4 **OTORGADO POR: MARIELLA GUENNI CHACHON, A**
5 **FAVOR DE: MARIA CAROLINA GUENNI CHACON;**
6 **REFORMA DE OBJETO SOCIAL,** OTORGADO POR:
7 **COMPAÑÍA GUADALANCATARA ECUADOR CIA. LTDA.**
8 representada por su Gerente General MARIELLA GUENNI
9 CHACON, Firmado en Quito, el doce de junio del dos mil
10 veinte. Doy fe.- P.R.R.

11
12
13
14
15 **DRA. LORENA PRADO MARCIAL**
16 **NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA**
17 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PAGINA EN BLANCO

JORGENA PRADO MARGAL

6

...ZON.- SIENTO LA QUE SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA
MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GUADALANCATARA ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA
EL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, CONSTANTE EN EL FOLIO
8616, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS
REALIZADA EN LA NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO QUE
ANTECEDE. EN AMBATO A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTE.- EL NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a rectangular notary stamp.

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario Eyo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

COPIA





Factura: 001-002-000068555



20201801008O00382

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20201801008O00382

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2020, (10:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014180108P1976

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AZANZA ARIAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713919791
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701035P00813

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cavallos N° 16-34 y Mera



TRÁMITE NÚMERO: 25501

6314716JTVOTVQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20702
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11715
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /12/06/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUADALANCATARA ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE SRA GUENNI MARIELLA TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA SRA GUENNI CHACON MARIA CAROLINA .- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1824 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/06/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

